



La Serena

LA SERENA, 12 SEP 2024

DECRETO N° 2439 /

VISTOS:

El memorándum N° 7130-387/2024, de fecha 3 de septiembre de 2024, de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de don Gustavo Eduardo Pérez Pacieri; la consulta de pago por RUT de doña Paula Copaja Toledo, quien figura aún como propietaria del vehículo PPU BYYP-84-5, de fecha 29 de agosto de 2024, emitida por la Sección de Tesorería Municipal, donde se acreditan los pagos realizados; el certificado de nacimiento, de fecha 29 de agosto de 2024, de don Gustavo Eduardo Pérez Pacieri; la cartola de movimientos de la cuenta corriente de don Gustavo Eduardo Pérez Pacieri donde figuran los pagos realizados a la I. Municipalidad de La Serena; la orden de ingresos municipales N° 8331, de fecha 19 de julio de 2024, que reconoce monto de devolución; el e-mail de fecha 27 de marzo, del contribuyente enviando los datos solicitados y el certificado de inscripción R.V.M. del vehículo PPU BYYP-84-5; el email de doña Ivian Ortiz Heredia, administrativa de la Sección de Tesorería Municipal, de fecha 26 de julio de 2024, solicitando al contribuyente los datos para realizar transferencia de fondos duplicados; la cartola histórica de la cuenta corriente de la I. Municipalidad de La Serena, de fecha 1 de abril de 2024, del pago realizado por transbank; los registros de transbank que refleja los montos depositados duplicados en la cuenta corriente del municipio, con sus respectivos respaldos de transacciones; el informe de duplicidad, de la Sección de Tesorería Municipal, de fecha 28 de marzo de 2024; el registro de transacciones on-line del portal municipal de fecha 28 de marzo de 2024; la Ordenanza Municipal N° 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N° 7130-387/2024, de fecha 3 de septiembre de 2024, la Sección de Tesorería Municipal, solicita al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas la devolución del dinero enterado por don Gustavo Eduardo Pérez Pacieri a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de permisos de circulación periodo 2024 del vehículo PPU BYYP-84-5, señalando como fundamento que al momento de realizar el pago on-line, no recibió la documentación de respaldo y posteriormente realizó el pago en forma presencial en la I. Municipalidad de La Serena.

2.- Que, lo anterior, a propósito del requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, de fecha 3 de septiembre de 2024, luego de comunicarse con don Gustavo Eduardo Pérez Pacieri quien además solicita mediante correo electrónico, de fecha 29 de julio de 2024, que la devolución se realice a la cuenta corriente del Banco Falabella.

3.- Que, de acuerdo a la orden de ingresos municipales N° 8331, de fecha 19 de julio de 2024, la Sección de Tesorería Municipal reconoce el pago duplicado realizado por el señor Pérez Pacieri por la suma de \$16.583, por concepto de pago de permiso de circulación periodo 2024 del vehículo PPU BYYP-84-5.

4.- Que, en cuanto a los registros de la Sección Tesorería Municipal, don Gustavo Eduardo Pérez Pacieri con fecha 28 de marzo de 2024, pagó el permiso de circulación

del año 2024 a través de la página web de la I. Municipalidad de La Serena, que al momento de realizar el pago on-line, no recibió la documentación de respaldo y posteriormente realizó el pago en forma presencial, el mismo día en la I. Municipalidad de La Serena correspondiente al vehículo de propiedad de su madre, según consta en el certificado de inscripción R.V.M. del vehículo PPU BYYP-84-5, de fecha 4 de enero de 2024, el que se encuentra correctamente enterado, procediendo la devolución del pago duplicado por \$16.583.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

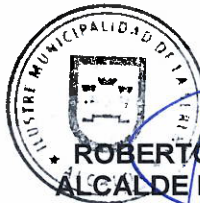
NOMBRE	Paula Copaja Toledo
RUN	
MONTO	\$16.583.-
CONCEPTO	Pago de permiso de circulación periodo 2024
MOTIVO	Al momento de realizar el pago on-line, no recibió la documentación de respaldo y posteriormente realizó el pago en forma presencial, el día 28 de marzo de 2024 en la I. Municipalidad de La Serena.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a nombre de don Gustavo Eduardo Pérez Pacieri, hijo de la dueña del vehículo a la cuenta corriente N° del Banco Falabella.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$16.583.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - Dirección de Control Interno
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/MAR/MMG/BM/boma